

Santiago, 07 de septiembre de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que ha sido realizada la calificación de las elecciones territoriales para la elección de Delegados Territoriales, de acuerdo a las actas de escrutinio proporcionadas por los respectivos delegados electorales.

SEGUNDO. Que, en la calificación de dicha elección en el distrito 8 fue electa Alejandra Isabel Isamit Pineda.

TERECERO. Que, en esta misma elección empataron las candidatas a delegadas Leslye Roxana Buendía Villagra y María Isabel Garay Soto, ambas con 163 votos, habiendo un cupo disponible para el cargo.

CUARTO. Que, de acuerdo con el informe del Servicio Electoral de fecha 24 de junio de 2020, doña Alejandra Isabel Isamit Pineda renunció al Partido Demócrata Cristiano, quedando disponible el cargo en el que fue electa.

Y TENIENDO PRESENTE

Los artículos 23 y 69 letra l) del Estatuto del Partido Demócrata Cristiano.

SE RESUELVE:

Que las camaradas Garay y Buendía sean consideradas como electas en el cargo de delegada territorial en el distrito 8, teniendo en cuenta que, además, dicha elección mantiene la cuota de género que requieren las elecciones partidarias.

Notifíquese y archívese.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Ant", written over a vertical line that serves as a baseline for the signature.

Resolución pronunciada por la Sala Electoral del Tribunal Supremo, integrado por sus miembros Alejandro Menanteau Olmí, quien Preside, Christian Valenzuela Lorca y Jorge Alzamora Contreras, quien autoriza esta resolución en calidad de secretario de la Sala.